

Criterios de Aplicación en relación a las Prácticas de los alumnos del IEB tras la situación generada por el COVID-19

Este documento viene a aclarar alguna de las dudas que puedan surgir sobre las prácticas curriculares, extracurriculares o profesionales, tanto por parte de los alumnos del IEB como de las empresas en las que están realizando prácticas, tras la situación generada por el Coronavirus.

- 1. Suspensión de las Prácticas:** tras la declaración del Estado de Alarma por parte del Gobierno para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el IEB comunicó a las empresas en las que tenía alumnos en prácticas la suspensión presencial de las mismas. El principal y único objetivo de dicha decisión fue asegurar la seguridad y salud de los estudiantes del IEB.
- 2. Teletrabajo:** para cuidar de la salud de sus alumnos sin poner en riesgo sus obligaciones curriculares, el IEB recomendó a las empresas en las que tenía alumnos en prácticas, mantener las mismas mediante la modalidad del teletrabajo. Así mismo, el IEB se puso en contacto con todas las empresas con las que tiene convenio para explicar que el Centro mantenía su actividad de prácticas, siempre y cuando la empresa garantizase que la realización de estas fuese mediante la modalidad del teletrabajo.
- 3. Adopción de Medidas por parte del IEB respecto a las Prácticas Curriculares:** el IEB ha decidido, para el periodo de evaluación del Curso 2019/20, disminuir en un 50% de las horas exigibles a los alumnos de Grado para poder obtener la calificación de la asignatura de Prácticas Externas. Concretamente, en el Grado en Derecho se ha pasado a exigir un mínimo de 75 horas, y para el Grado en ADE, un mínimo de 250 horas.
- 4. Prácticas Extracurriculares:** en cuanto a las prácticas extracurriculares, el IEB ha seguido el criterio anteriormente indicado de mantener las prácticas de sus alumnos siempre y cuando las empresas para las que realicen las prácticas les permitan teletrabajar.
- 5. Plan de Desescalada:** respecto a la vuelta de los alumnos del IEB a las oficinas físicas en las que realizan prácticas, ésta queda condicionada a:
 - (i) la finalización de las restricciones de movilidad.
 - (ii) el aseguramiento por parte de la empresa de las medidas de seguridad e higiene en el trabajo frente al COVID-19. En este caso, la empresa podrá comunicar estas por medidas por correo electrónico al Departamento de Orientación Profesional del IEB.
- 6. Contacto Departamento de Orientación Profesional:** todos los alumnos del IEB que estén realizando prácticas, así como las empresas en los que alguno de los alumnos del IEB estén realizando prácticas, deberán poner en conocimiento del Departamento de Orientación Profesional del IEB cualquier novedad, incidencia o duda relacionada con la realización de las

prácticas (como, por ejemplo, si el alumno está trabajando en remoto, si la empresa se ha visto obligada a suspender las prácticas de manera temporal o si, por el contrario, la empresa ha decidido cancelar de forma definitiva las prácticas del alumno del IEB).

El IEB informa que la póliza de seguro de accidentes cubre a los alumnos durante su jornada de prácticas en sus domicilios, siempre que este accidente no sea un accidente doméstico.

Desde el IEB se quiere garantizar, por encima de todo, la salud de sus alumnos. Pero igualmente entienden como parte crítica de la formación de sus alumnos la realización de prácticas. Por ello, durante el periodo de confinamiento, los servicios ofrecidos desde el Departamento de Orientación Profesional del IEB (Career Center, Entrevistas Individuales, Reuniones con Empresas), se han seguido y se seguirán ofreciendo mediante el teletrabajo.

Por ello, desde el IEB se sigue animando tanto a empresas como a alumnos, a seguir utilizando el Career Center para publicar vacantes o buscar prácticas / empleo, o solicitar reuniones con cualquiera de los miembros del Departamento de Orientación Profesional.

Para cualquier comentario o aclaración, podéis poneros en contacto con:

- Juan de Lara: jefe.orientacion@ieb.es
- Javier Sada: o.profesional@ieb.es
- Luis de Jove: orientacion@ieb.es